

Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Expediente: 145/2023 – CONTR 2023 880958.

Título: Prestación del servicio social de ejecución del Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en Andalucía.

Reunidos en Sevilla, el 16 de noviembre de 2023, el grupo constituido por:

- M.ª Pilar Hidalgo Figueroa. Jefa del del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- M.ª Ascensión Quintero Escudero, Jefa del Departamento de Gestión de Programas y Prestaciones del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Antonia Sánchez Saavedra, Asesora Técnica del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Carlos Villafañe Pérez, Asesor Técnico del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Se elabora el presente informe con objeto de realizar una valoración técnica de las ofertas presentadas en lo relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de acuerdo con el contenido determinado en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

• Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el PCAP. Máximo 50 puntos. Aquellos proyectos que obtengan 0 puntos en alguno de los subcriterios quedarán excluidos de la licitación.

1. Diagnostico de necesidades: Máximo hasta 10 puntos.

a) Los Proyectos reflejarán un diagnostico de las necesidades que presentan los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) víctimas de violencia sexual en Andalucía, que contemple la perspectiva de genero, el enfoque integral desde los distintos ámbitos implicados y la respuesta ofrecida en nuestra Comunidad Autónoma. Se valorará hasta 10 puntos.

La gradación se aplicará en función del nivel de adecuación y desarrollo de los aspectos descritos.

b) Los Proyectos que no desarrollen un diagnóstico de las necesidades que presentan los NNA víctimas de violencia sexual en Andalucía, que no contemplen la perspectiva de genero, el enfoque integral desde los distintos ámbitos implicados y la respuesta ofrecida en nuestra Comunidad Autónoma. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.



FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR HIDALGO FIGUEROA		16/11/2023	PÁGINA 1/6
	MARIA ASCENSION QUINTERO ESCUDERO			
	ANTONIA SANCHEZ SAAVEDRA			
	CARLOS VILLAFANE PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im3MHR8E3FBJ7734SC3MXRG4EH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención: Máximo hasta 15 puntos.

a) Los Proyectos que desarrollen una metodología de intervención fundamentada sobre la base de criterios técnicos basados en la evidencia científica donde se diseñe una estrategia que se ajuste a los objetivos asociados a la evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), contemplándose el itinerario de actuación idóneo para prevenir la revictimización, de acuerdo con el modelo Barnahus. Se valorara hasta 15 puntos.

La gradación se aplicará en función del nivel de adecuación y desarrollo de los aspectos descritos.

b) Los Proyectos que no desarrollen una metodología de intervención fundamentada sobre la base de criterios técnicos basados en la evidencia científica donde se diseñe una estrategia que se ajuste a los objetivos asociados a la evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), contemplándose el itinerario de actuación idóneo para prevenir la revictimización, de acuerdo con el modelo Barnahus. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.

3. Sistema de coordinación con las Administraciones Públicas y organización interna: Máximo hasta 10 puntos.

a) Los proyectos que presenten un sistema de coordinación y colaboración con las diferentes administraciones publicas y Servicios de Atención a la Infancia y Adolescencia, en el marco del Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actuaciones y derivación al Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, así como un procedimiento de funcionamiento interno que sea eficaz y se ajuste de manera realista a las necesidades inherentes al Servicio. Se valorara hasta 10 puntos.

La gradación se aplicará en función del nivel de adecuación y desarrollo de los aspectos descritos.

b) Los proyectos que no presenten un sistema de coordinación y colaboración con las diferentes administraciones publicas y Servicios de Atención a la Infancia y Adolescencia, en el marco del Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actuaciones y derivación al Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, así como un procedimiento de funcionamiento interno que sea eficaz y se ajuste de manera realista a las necesidades inherentes al Servicio. Se valorara con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.

4. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional: Máximo hasta 10 puntos.

a) Los proyectos contemplaran un sistema de evaluación sistemático del servicio prestado, tanto de forma cuantitativa como cualitativa, que incluya un desarrollo de los indicadores contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con inclusión de: instrumentos utilizados, agentes y temporalización, así como una evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias. Se valorara hasta 10 puntos.

La gradación se aplicara en función del nivel de adecuación y desarrollo de los aspectos descritos.

b) Los proyectos que no contemplen un sistema de evaluación sistemático del servicio prestado, tanto de forma

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR HIDALGO FIGUEROA		16/11/2023	PÁGINA 2/6
	MARIA ASCENSION QUINTERO ESCUDERO			
	ANTONIA SANCHEZ SAAVEDRA			
	CARLOS VILLAFAÑE PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im3MHRB8E3ER17734SC3MXRG4EH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cuantitativa como cualitativa, que incluya un desarrollo de los indicadores contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con inclusión de: instrumentos utilizados, agentes y temporalización, así como una evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.

5. Sistema de supervisión técnica de la intervención realizada con menores víctimas de violencia sexual: Máximo hasta 5 puntos.

Proyectos que contengan un sistema de supervisión de casos, tanto en la fase de evaluación y diagnóstico como en la fase de tratamiento, que incluya el procedimiento a seguir para la revisión de los mismos.

La gradación se aplicará en función del nivel de adecuación y desarrollo de los aspectos descritos.

• Metodología.

La metodología utilizada para la valoración de los proyectos presentados ha sido la siguiente:

- El estudio y evaluación se ha realizado en grupo, constituido por cuatro profesionales del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, con experiencia jurídica y de gestión y valoración de programas sociales.
- Las decisiones han sido consensuadas, tras el análisis y discusión de los distintos criterios establecidos para la valoración de los proyectos.
- En primer lugar, se ha realizado una lectura individual de cada uno de los proyectos presentados para tener una visión general de los mismos.
- Posteriormente se han valorado los proyectos en grupo, asignándose de forma consensuada al proyecto presentado la gradación correspondiente en función del nivel de adecuación y desarrollo de los aspectos descritos de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

• Valoración de los proyectos presentados para el lote 1.

Se ha presentado una sola entidad para el Lote 1 correspondiente a las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga. Una vez analizado el proyecto presentado y conforme a los criterios de adjudicación reseñados, se realiza la siguiente valoración de cada uno de los indicadores especificados:

Entidad licitadora: Fundación Márgenes y Vínculos (FMV).

A continuación se expone la valoración del proyecto:

- Diagnóstico de necesidades.

El proyecto presentado por la entidad se estructura para este criterio en seis apartados relativos a las necesidades de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de violencia sexual en la actualidad, a las características y necesidades específicas de los NNA víctimas de violencia sexual en Andalucía, a la respuesta

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR HIDALGO FIGUEROA		16/11/2023	PÁGINA 3/6
	MARIA ASCENSION QUINTERO ESCUDERO			
	ANTONIA SANCHEZ SAAVEDRA			
	CARLOS VILLAFÑE PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im3MHB8E3FBj7734SC3MXRG4EH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ofrecida en nuestra Comunidad Autónoma y a las propuestas de mejora en la atención de NNA víctimas de violencia sexual en Andalucía, incluyendo un último apartado referente a la bibliografía.

En el proyecto se refleja un diagnóstico detallado y certero acerca de las necesidades que presentan los NNA víctimas de violencia sexual en Andalucía y que contempla los aspectos valorables de acuerdo con lo establecido en el PCAP: perspectiva de género, enfoque integral desde los distintos ámbitos implicados y respuesta ofrecida en nuestra Comunidad Autónoma.

Cabe destacar en este apartado las alusiones al impacto de las nuevas tecnologías, la violencia de género, la pornografía infantil y los procesos jurídicos y asistenciales en las situaciones victimizantes de NNA, al estudio de revictimización con propuestas de cara a las intervenciones, así como las mejoras y avances de acuerdo con el modelo Barnahus, al estado de la situación en provincias incluidas en el lote 1, e incorporando también referencias a estudios e investigaciones.

En el marco legal planteado en el proyecto, que es bastante completo, se contienen referencias a normas derogadas, como la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículos 17 y 18), y al Decreto 3/2004, de 7 de enero, derogado por el Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). Asimismo, no se incluye en este marco al Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, aunque posteriormente en otro apartado sí se cita, y se alude al II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA), cuyo plazo de vigencia ha finalizado.

No obstante lo anterior, se ha detectado que el contenido del diagnóstico presentado sí está adaptado a la normativa vigente y actualizada.

Por otra parte, aunque se contempla la perspectiva de género en el diagnóstico realizado, no se desarrolla con el grado suficiente de detalle para recibir la valoración máxima en ese aspecto.

- Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención.

El proyecto presentado por la entidad se estructura para este criterio en ocho apartados relativos al encuadre científico técnico, a la fase de recepción y pre-estudio, a la fase de evaluación y diagnóstico, a la fase de tratamiento especializado, a la orientación, asesoramiento, supervisión, formación e investigación, al asesoramiento jurídico transversal y a la emisión de informes técnicos, incluyendo un último apartado referente a la bibliografía.

El proyecto desarrolla adecuadamente de forma clara y específica, de acuerdo con lo dispuesto para este apartado en el PCAP, una metodología de intervención fundamentada sobre la base de criterios técnicos basados en la evidencia científica donde se diseña una estrategia ajustada a los objetivos asociados a la evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), contemplándose el itinerario de actuación idóneo para prevenir la revictimización, de acuerdo con el modelo Barnahus.

El diseño del Proyecto contempla de forma pormenorizada las actuaciones a realizar en cada una de las fases metodológicas de la intervención, estando presente en todo el proceso de intervención el interés superior de la persona menor de edad y estando las actuaciones encaminadas a evitar la revictimización de los NNA.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR HIDALGO FIGUEROA		16/11/2023	PÁGINA 4/6
	MARIA ASCENSION QUINTERO ESCUDERO			
	ANTONIA SANCHEZ SAAVEDRA			
	CARLOS VILLAFAÑE PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im3MHBR8E3ER17734SC3MXRG4EH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El diseño del proyecto presentado manifiesta un amplio conocimiento tanto en el plano teórico como en el práctico por parte de la entidad respecto a la intervención con NNA víctimas de violencia sexual.

- Sistema de coordinación con las Administraciones Públicas y organización interna.

El proyecto presentado por la entidad se estructura para este criterio en seis apartados relativos al sistema de coordinación longitudinal, al sistema de coordinación transversal, a las entidades con las que el servicio especializado de evaluación, diagnóstico y tratamiento a NNA víctimas de violencia sexual propone establecer coordinación, al sistema de coordinación interna, a la prueba preconstituida como modelo de coordinación intersectorial y a los modelos de registros de coordinaciones.

El proyecto, de acuerdo con lo dispuesto para este apartado en el PCAP, presenta un sistema adecuado de coordinación y colaboración con las diferentes administraciones públicas y Servicios de Atención a la Infancia y Adolescencia, en el marco del Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actuaciones y derivación al Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, así como un procedimiento de funcionamiento interno eficaz y ajustado de manera realista a las necesidades inherentes al Servicio.

Se recoge de manera sistematizada el conjunto de actuaciones a realizar con cada uno de los agentes implicados en todas las fases del procedimiento, como son la derivación, evaluación y diagnóstico, tratamiento y seguimiento, encaminadas a evitar la victimización secundaria.

- Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional.

El proyecto presentado por la entidad se estructura para este criterio en tres apartados relativos a las bases del sistema de evaluación, a la descripción del sistema de evaluación del servicio propuesto y los efectos sobre el servicio.

El proyecto, de acuerdo con lo dispuesto para este apartado en el PCAP, propone adecuadamente un diseño claro y adaptado al sistema de evaluación previsto en el PPT que incluye los indicadores definidos, instrumentos utilizados, agentes implicados, temporalización y efectos sobre el servicio.

En el sistema de evaluación del servicio se ha tenido en cuenta la herramienta de seguimiento de la Barnahus, diseñado desde la red europea Promise (Traking Tool), incluyéndose diversos modelos de registro de la evaluación.

- Sistema de supervisión técnica de la intervención realizada con menores víctimas de violencia sexual.

El proyecto presentado por la entidad se estructura para este criterio en cuatro apartados relativos a los aspectos fundamentales de la supervisión, al Sistema de supervisión del servicio de evaluación, diagnóstico y tratamiento a NNA Víctimas de Violencia Sexual en Andalucía y a las áreas de supervisión del servicio, incluyendo un último apartado referente a la bibliografía.

El proyecto, de acuerdo con lo dispuesto para este apartado en el PCAP, desarrolla de forma adecuada un sistema completo de supervisión de casos, tanto en la fase de evaluación y diagnóstico como en la fase de tratamiento, incluyendo el procedimiento a seguir para la revisión de los mismos. Se relaciona el marco teórico

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR HIDALGO FIGUEROA		16/11/2023	PÁGINA 5/6
	MARIA ASCENSION QUINTERO ESCUDERO			
	ANTONIA SANCHEZ SAAVEDRA			
	CARLOS VILLAFÑE PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im3MHBRE3FBJ7734SC3MXRG4EH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



sobre esta materia y el sistema establecido en la entidad sobre los distintos niveles de supervisión que se realizan: con profesionales que se incorporen al Servicio, supervisión interna del equipo y con otros equipos de las distintas provincias en las que desarrolla el programa, a nivel externo y por otro servicio especializado, a través de los servicios públicos de los que depende el programa o a través de persona experta.

• **Tabla de valoración.**

Entidad	Puntuación					PUNTUACIÓN TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
FMV	9	15	10	10	5	49

La Jefa del Servicio de Prevención
y Apoyo a la Familia
Fdo.: M.^a. Pilar Hidalgo Figueroa

La Asesora Técnica
Fdo.: Antonia Sánchez Saavedra

La Jefa del Departamento de Gestión de
Programas y Prestaciones
Fdo.: M.^a. Ascensión Quintero Escudero

El Asesor Técnico
Fdo.: Carlos Villafañe Pérez

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR HIDALGO FIGUEROA		16/11/2023	PÁGINA 6/6
	MARIA ASCENSION QUINTERO ESCUDERO			
	ANTONIA SANCHEZ SAAVEDRA			
	CARLOS VILLAFAÑE PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im3MHRB8E3B17734SC3MXRG4EH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	